JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veintiuno (21) de Junio del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00635.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 25 de mayo pasado (derivado No. 51 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

1. Para los fines legales pertinentes a que haya lugar téngase en cuenta que el dictamen pericial que se enuncia en el acta contentiva de la diligencia de Inspección Judicial practicada el 04 de mayo pasado por parte del JUZGADO SEGUNDO (2°) PROMISCUO MUNICIPAL de San Juan del Cesar (La Guajira), fue aportado como anexo dentro del Despacho Comisorio número 0077 de fecha 09 de agosto del año 2022, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente (folios 13 al 17 - derivados No. 046 y 047 del expediente digital), motivo por el cual no hay lugar al requerimiento ordenado mediante auto de fecha 18 de mayo pasado (derivado No. 49 del expediente digital).-

2. Ejecutoriado el presente auto, vuelva el expediente al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, acorde a lo dispuesto en auto de fecha 27 de abril del año 2022 (derivado No. 28 del expediente digital) y conforme a lo normado por el artículo 278, numeral 2° del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **103,** hoy **22 de junio de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1026d9358f4cb5cc3c3e228b4721aae6b3469be453a27044d9323678bc0732e**
Documento generado en 21/06/2023 09:28:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica